

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 12 de diciembre de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial de la apoderada demandante (2-12-2022) solicitando la suspensión de la captura.

El 7 de diciembre oficio de transito de Bucaramanga, comunicando que se inscribió la medida.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00167

Demandante: AGRUPACIÓN ALTOS DE LA SIBERIA P.H.

Demandado: JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ

Fecha Auto: 15 de diciembre de 2022.-

SE INCORPORA a esta foliatura la documentación descrita en el informe secretarial que precede, sin embargo, respecto a la misma, no se emite pronunciamiento en vista que el presente asunto, por auto de misma fecha, terminó por pago total de la obligación, por lo que deberá estarse a lo resuelto en auto de tal fecha.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#48 de 16 de diciembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 7 No. 2 B - 34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17be6a6c2ed4fa58e5d76e02a3a786a3201352023ef31eb42113b3ff010a7591**

Documento generado en 14/12/2022 03:06:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>